

Conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se da publicidad en el perfil de contratante de la Sociedad <https://contrataciondelestado.es>, en el apartado "Información", de la aprobación del expediente de contratación número **GEB20006**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA LA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES Y CLIENTES FRENTE A LA COVID 19, PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)"**.

En el expediente consta la siguiente documentación:

- Memoria justificativa
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Acuerdo de Inicio de la contratación, firmado por el Órgano de Contratación de la Sociedad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para procedimiento Abierto con un solo criterio de adjudicación, Cuadro Resumen de Características y Anexos para presentar ofertas.

Considerado completo el expediente de referencia, se procede a:

Primero: Aprobar el expediente de Contratación, haciendo especial mención a los siguientes extremos:

- La necesidad a satisfacer por la entidad que resulte adjudicataria, tal y como se expone en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será el Suministro de artículos para la protección de trabajadores y clientes frente a la COVID 19, para los centros gestionados por GEBIDEXSA SAU, por lo que es necesario la contratación del suministro con empresas cualificadas en su prestación.

-El procedimiento de adjudicación abierto está justificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, en garantía de los principios de publicidad y concurrencia. La tramitación del procedimiento es ordinaria en cuanto a plazos y a la disposición del gasto.

- Se establecen un solo criterio de adjudicación: menor precio ofertado con respecto al presupuesto base de licitación del suministro objeto del pliego.

-El valor estimado asciende a 161.526,77 € IVA (21%) Excluido, calculado de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP y teniendo en cuenta el desglose de los suministros y opciones eventuales del contrato resultante. Se ha incrementado con respecto al presupuesto máximo de la licitación que asciende a 134.605,64,00 IVA Excluido, al estar prevista modificación del contrato, como consecuencia de circunstancias, eventos que originen un incremento de la demanda de los productos objeto del contrato. Habiéndose constatado la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago por parte de GEBIDEXSA, autorizada por su Director Gerente.

El valor estimado y el presupuesto está desglosado en el Cuadro resumen de características.

- No se establece acreditar en fase de presentación de ofertas la solvencia económica ni técnica, ni clasificación como requisito previo para participar en la licitación. Será la entidad propuesta para la adjudicación del contrato, la que previamente, deberá acreditarlo.

Segundo: Aprobar el Cuadro Resumen de Características y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el modelo para la contratación de suministro por el procedimiento abierto.

Tercero: Iniciar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, tramitación ordinaria en cuanto a plazos y en cuanto a la disposición del gasto y licitación electrónica, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo.

Cuarto: Acordar la publicación del presente acuerdo y pliegos que forma parte del expediente en la plataforma de Contratación del Estado y otorgar un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Sociedad, ubicado en la plataforma de contratación del Sector Público, para que cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares pueda presentar propuesta conforme a lo dispuesto en dicho pliego.

Mérida, a 1 de julio de 2020

El Órgano de Contratación



Fdo.: Pedro Álvarez Palomino.

Director Gerente GEBIDEXSA, S.A.U.